



Sara Zarzoso

Redacción E&J



Condenada una comunidad de propietarios por repintar las plazas del parking, pese a acuerdos en las juntas vecinales

La Audiencia Provincial de Tarragona ha condenado a una comunidad de propietarios a repintar las líneas delimitadoras de un garaje comunal, tras considerar que la modificación de dichas líneas fue ilegal y supuso una invasión de elementos comunes. Este fallo responde a un prolongado conflicto originado por la alteración de las líneas de delimitación de varias plazas de aparcamiento, lo que afectó la configuración establecida en el plano original de la propiedad horizontal.

El conflicto surgió cuando una de las propietarias, molesta por las dificultades que enfrentaba para acceder a su plaza de garaje, decidió investigar las razones detrás de estas complicaciones. Descubrió que, a finales de 2015, las líneas que delimitaban varias plazas de aparcamiento dentro del garaje habían sido repintadas, modificando así la configuración original de las mismas. Estas alteraciones no solo afectaron las dimensiones de las plazas, sino que también invadieron zonas comunes, concretamente el vial que co

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |